Poder Judicial

N° 121 /2016

ADENDA AL CONTRATO Nº 134/2014, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 62/2014 "PROVISIÓN DE DIARIOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM". SUSCRIPTO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA FIRMA DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD – ID N° 275.040.

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, representada por su Presidenta la **PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA,** nombrada al cargo por Acordada N° 1040 de fecha 09 de febrero de 2.016, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y la firma **DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD** con **RUC 786.584-8**, domiciliada en la calle 23 de octubre entre Andrade y del Maestro N° 312, de esta capital, representada por el señor **ALFREDO ENRIQUE LIRD,** con **C.I. N° 786.584**, denominada **LA CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en firmar la presente Adenda, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA.

La presente **ADENDA** tiene por objeto la ampliación de la vigencia del Contrato N° 134/2014 suscripto con la firma **DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 62/2014 "PROVISIÓN DE DIARIOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"– ID N° 275.040.**, autorizada por la Resolución del Consejo de Administración Judicial de Corte Suprema de Justicia N° 290 de fecha 25 de octubre de 2016.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 134/2014.

La ampliación de la vigencia del **Contrato N° 134/2014,** suscripto con la firma **DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 62/2014 "PROVISIÓN DE DIARIOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID N° 275.040,** será por un plazo de 12 (doce) meses, desde el 30 de octubre de 2016 hasta el 30 de octubre de 2017.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

a) La Resolución de la CSJ Nº 5306 de fecha de 07 de octubre de 2014, por la cual la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar el llamado de referencia.

b) El texto del Contrato Nº 134/2014, y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.

c) La Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 290 de fecha 25 de octubre de 2016, por medio del cual se autoriza la ampliación de la vigencia del Contrato N° 134/2014.

d) La presente Adenda.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Poder Judicial

N° 121 /2016

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes octubre y año 2016 .-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA

LA CONTRATISTA: DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD

ALFREDO ENRIQUE LIRD

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express